



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

MAIL: mar.chiquitaintendente@marchiquita.gba.ar

Int. J. Beltrami 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2838
e-mail: mar.chiquitaintendente@marchiquita.gba.ar

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2151 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de noviembre de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 123/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 10/11/2021;

Que la misma Declara de Interés Cultural y Municipal el "XI Festival Internacional de Teatro Clásico Adaptado 2021";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 123/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/11/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N° 1856

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 2152 /2021

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

Int. J. Beltrami 50 · Tel. (02265) 43.2380 / 43.2324
Fax.: (02265) 43.2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Cultura y Educación sobre declaración de interés municipal y cultural el “XI Festival Internacional de Teatro Clásico Adaptado 2021” y;

CONSIDERANDO

Que es un evento que se llevará a cabo durante el 03 al 19 de noviembre del corriente año;

Que es necesario remarcar la importancia que tiene dicho festival para la cultura de nuestro partido, ya que en el desarrollo del mismo participarán artistas de distintos puntos del país;

Que es fundamental, incentivar, fomentar y poner en valor las expresiones culturales, artísticas y pedagógicas que representen en el Partido de Mar Chiquita;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

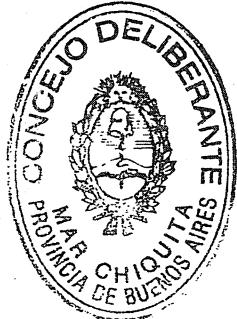
ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de interés cultural y Municipal, el “XI Festival Internacional de teatro Clásico Adaptado 2021”

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 123

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE 2021.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante